INFORME SECRETARIAL A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias.

Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2023.

Auxiliar Judicial,

Auto No. 2521

Radicado: 760013110010-2023-0040-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que se presentó memorial de reposición el 16 de noviembre de 2023 a las **5:12 pm,** mismo que debe entenderse como recibido el día siguiente hábil – 17 de noviembre de 2023-, es decir el mismo es extemporáneo, toda vez que la apoderada de la parte demandante tenía hasta el 16 de noviembre en horario hábil para impugnar la decisión, en el entendido que el proveído fue notificado por estado electrónico el 10 de noviembre de 2023, corriendo los tres (3) días para presentar reposición, de conformidad con el numeral primero del artículo 318 del Código General del Proceso.

Sobre este tópico, ha indicado el máximo órgano constitucional que:

> *"(…) es necesario considerar que el artículo 106 del CGP dispone que "[l]as actuaciones, audiencias y diligencias judiciales se adelantarán en días y horas hábiles, sin perjuicio de los casos en que la ley o el juez dispongan realizarlos en horas inhábiles"[24]. **De ahí que el envío de memoriales o la notificación o comunicación de providencias judiciales por fuera de ese horario, se entienda recibida el día hábil siguiente**(…)"*

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR de plano el recurso de reposición, de acuerdo a lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

03

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5da338a7173b8f4f7f9834649d379331a40df25f2af56b2eaf302cf2dde5db0**

Documento generado en 23/11/2023 11:14:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica